ACTA ORDINARIA Nº 05-2020

Acta de la sesión ordinaria número cinco, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 23 de enero de 2020, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 05-2020
Jueves 23 de enero 2020, 5:30 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.
2. Discusión y aprobación de las actas N° 02-2020 y N° 03-2020.
3. Informe de comisiones.

4. Análisis de las observaciones a la propuesta de reglamento general a la ley de educación y formación técnica dual.
5. Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al IV trimestre del período 2019.
6. Informe de correspondencia.
7. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 23 de enero de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-05-2020

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 23 de enero de 2020.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas ordinarias N° 02-2020 y N° 03-2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la revisión de las actas ordinarias N° 02-2020 y N° 03-2020.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas ordinarias N° 02-2020 y N° 03-2020.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-05-2020

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 02-2020 celebrada el día martes 14 de enero de 2020 y el acta de la sesión ordinaria N° 03-2020, celebrada el jueves 16 de enero de 2020, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

a. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señora Gilda Montero: Buenas noches compañeros del Consejo Superior de Educación. Señora presidenta, la Comisión de Leyes y Reglamentos entrega los siguientes dictámenes.

1. Solicitud de cierre definitivo del Instituto Parauniversitario Richard Nixon y de las carreras de Diplomado en Informática y Criminalística.

Señora Gilda Montero: Desde el 2013 que se abrieron estas carreras no han tenido estudiantes entonces ellos están solicitando el cierre de la institución y de las dos carreras.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-05-2020

Considerando:

I. Que el Instituto Parauniversitario Richard Nixon, obtuvo el reconocimiento como institución parauniversitaria mediante acuerdo de la sesión ordinaria N° 35-1992 realizada el día 12 de mayo de 1992, que cuenta con dos carreras de diplomado autorizadas y con el plazo de actualización vencido, a saber Diplomado en criminalística y Diplomado en informática, ambas carreras aprobadas en la sesión ordinaria N° 09-2013 del 18 de marzo del 2013.

II. Que mediante oficio IPRN-012-2019, de fecha 21 de noviembre del 2019, con referencia interna N° 0750-2019, la señora Yolanda Calderón Sandí, en calidad de directora del **Instituto Parauniversitario Richard Nixon**,

solicitó que se declare el cierre definitivo del instituto como entidad inscrita ante el Consejo Superior de Educación, así como el cierre de las carreras de Diplomado en informática y Diplomado en criminalística.

III. Que mediante oficio IPRN-013-2019, de fecha 11 de diciembre del 2019, con referencia interna N° 0802-2019, la señora Yolanda Calderón Sandí, directora del instituto parauniversitario, hace entrega de los expedientes de los estudiantes que cursaron carreras de diplomado en esa institución, así como también de los libros de actas originales de resultados del requisito final de graduación y de inscripción de títulos de diplomado, los cuales se encuentran incompletos conforme a lo que establece la normativa vigente.

IV. Que según consta en el libro de actas de inscripción de títulos de diplomado entregado por la directora de la institución, se realizaron 21 promociones en las diferentes carreras, con un total de títulos inscritos de 94, que se inscribieron entre el mes de febrero de 1994 y junio del 2001, no registrando más inscripciones a partir de esa fecha.

V. Que de conformidad con el artículo 71, inciso b, del Decreto Ejecutivo N° 38.639-MEP, "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria", el Consejo Superior de Educación procederá a efectuar el cierre oficial de la institución parauniversitaria cuando la propia institución manifieste expresamente su decisión de cesar definitivamente sus actividades.

VI. Que mediante Informe Legal N° 138-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Argüello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la solicitud de cierre oficial del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, así como el cierre de las carreras de Diplomado en informática y Diplomado en criminalística, presentada por la señora Yolanda Calderón Sandí, en calidad de Directora de la institución, cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980 y el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014.

Auditoría Interna M.E.P.

Por tanto

Aprobar la solicitud de declarar el cierre oficial del Instituto Parauniversitario Richard Nixon como entidad inscrita ante el Consejo Superior de Educación, así como el cierre de las carreras de Diplomado en criminalística y Diplomado en informática, de conformidad con lo solicitado por la señora Yolanda Calderón Sandí, en calidad de directora de la institución; la cual cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

2. Propuesta de reglamento general a la Ley de educación y formación técnica dual.

Señora Gilda Montero: La comisión se reunió hoy. Revisamos algunos considerandos nuevos que se implementaron a la malla sobre el reglamento de educación dual y entonces queremos hacer la propuesta. Primero solicitarle al seno de este Consejo que le permita el ingreso a don Carlos Rodríguez, como asesor legal para que tome todas las anotaciones y puntos que crean convenientes, porque nosotros, creo, que no tenemos esa disposición.

Daré lectura al dictamen.

Considerando:

I. Que en la sesión ordinaria número setenta y dos, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 19 de diciembre de 2019, la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General, comunicó a los miembros del Consejo sobre su participación en un grupo focal para conocer la propuesta de reglamento de la ley 9728, reglamento general a la ley de educación y formación técnica dual; en la cual se le remiten al Consejo el documento mártir y solicitan criterio de este órgano; en virtud de lo anterior, mediante acuerdo 04-72-2019, se dispuso: "*Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis el Reglamento de la Ley de Educación y Formación Técnica Dual para que emitan criterio antes del jueves 16 de enero del año 2020*".

II. Mediante oficio CSE-SG-09-2020, de fecha 09 de enero del 2020, la Secretaría General dio traslado del acuerdo antes transcrito a la Comisión de Leyes y Reglamentos, solicitando el criterio técnico en relación con la propuesta.

III. Que los miembros del Consejo en general presentaron observaciones a la propuesta de reglamento, se analizaron detalladamente, y se realizaron los comentarios en relación con las observaciones.

Por tanto

La Comisión de Leyes y Reglamentos eleva a conocimiento del plenario del Consejo Superior de Educación, el cuadro adjunto con las observaciones y comentarios realizados a la propuesta de Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual.

b.- Comisión de Planes y Programas

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas noches señora ministra, compañeras y compañeros del Consejo Superior de Educación. En la misma línea que la comisión anterior tenemos el siguiente dictamen.

1. Conocimiento y análisis de las observaciones a la propuesta del Reglamento general a la ley de educación y formación técnica dual.

Seguidamente daré lectura al dictamen.

Considerando:

1. Que en la sesión ordinaria número setenta y dos, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 19 de diciembre de 2019, la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General, comunicó a los miembros del Consejo sobre su participación en un grupo focal para conocer la propuesta de reglamento de la ley 9728, Reglamento general a la Ley de educación y formación técnica dual; en la cual se remite al Consejo el documento mártir y solicitan criterio de este órgano; en virtud de lo anterior, mediante acuerdo 04-72-2019, se dispuso: "*Trasladar a la*

Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis el Reglamento de la Ley de Educación y Formación Técnica Dual, para que emitan criterio antes del jueves 16 de enero del año 2020".

2. Mediante oficio CSE-SG-08-2020, de fecha 09 de enero del 2020, la Secretaría General dio traslado del acuerdo antes transcrito a la Comisión de Planes y Programas, solicitando el criterio técnico en relación con la propuesta.

3. Que los miembros del Consejo, en general, presentaron observaciones a la propuesta de reglamento, se analizaron detalladamente y se realizaron los comentarios en relación con las observaciones.

Por tanto

La Comisión de Planes y Programas eleva a conocimiento del plenario del Consejo Superior de Educación, el cuadro adjunto con las observaciones y comentarios realizados a la propuesta de Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual.

ARTÍCULO 4

Análisis de las observaciones a la propuesta del Reglamento General a la Ley de Educación y Formación Técnica Dual.

Señora ministra Giselle Cruz: ¿Les parece la metodología de ir viendo los artículos y las observaciones a cada uno?

Hace ingreso el señor Carlos Rodríguez, asesor legal para dar lectura a las observaciones trasladadas por la Comisión de Planes y Programas y la Comisión de Leyes y Reglamentos a la propuesta de reglamento general a la ley de educación y formación técnica dual.

Seguidamente, se realiza el análisis de los artículos y las observaciones expuestas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-05-2020.

> *Acoger las observaciones planteadas por la Comisión de Planes y Programas y la Comisión de Leyes y Reglamentos, a la propuesta de reglamento general a la ley de educación y formación técnica dual y trasladarlo, para lo que corresponda, al equipo redactor del reglamento general a la ley de educación y formación técnica dual.*

ARTÍCULO 5

Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al IV trimestre del período 2019.

Señor Manuel Calderón: Buenas noches doña Giselle, presidenta, y compañeros del Consejo. Creo que el presupuesto anterior que se había presentado ante el Consejo era la aprobación del presupuesto para el año 2020 y tuvimos que hacer una solicitud, porque se tenía que realizar unos ajustes solicitados por los miembros del Consejo y se aprobó bajo esa premisa, de que se iban a hacer los ajustes y que luego nos iban a informar. Yo falté a unas sesiones, no estoy seguro si los ajustes se presentaron ante el Consejo, o no, y basado en eso me gustaría que cuando se presente una liquidación, o se presente el presupuesto, en la medida de lo posible lo presente la contadora. Que venga ese día y nos explique, al final estábamos leyendo algunas cosas y eso es muy técnico, es contable. Entonces si tenemos alguna duda o consulta sería mucho más fácil que la persona que está encargada de realizar ese informe sea quien lo presente y podamos plantear las consultas correspondientes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-05-2020

> *Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al IV trimestre del año 2019.*
>
> *Solicitar para que en asuntos relacionados con el presupuesto del Consejo Superior de Educación esté presente la contadora, quien es la persona indicada para brindar explicaciones en los casos que así se*

requieren. De igual forma, presentar el presupuesta 2020 aprobado y un detalle de las erogaciones del presupuesto asignado.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

No se presenta correspondencia.

ARTICULO 7

Asuntos varios.

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Acta Ordinaria No. 05-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de enero de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 07-2020 del 3 de febrero de 2020.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL